



**RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE MARZO 24 DEL 2015.**

**ASISTENTES:** Sr. Jorge Domínguez López, Alcalde, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Dra. Olga Gray Gómez, Sr. Orlando Barros Rivera, Abg. Angel Mora Salinas, Ing. César Litardo Caicedo, Srta. Irene Massuh Fernández, y Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado, y Abg. Paola Baratau Llorente.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones del Concejo ordinaria de 10 y extraordinaria de 13 de marzo del 2015.
2. Informes de Comisiones
3. Conocimiento y aprobación del informe de la señora Procuradora Síndica Municipal, de marzo 9 del 2015, relacionado con el pedido formulado por INMOBILIAR, respecto a la revocatoria del comodato y entrega en donación al Ministerio de Educación, del terreno donde se encuentra construido el Colegio Réplica Nicolás Infante Díaz.
4. Análisis y resolución sobre la situación del predio ubicado en el sector Aguas Claras de la parroquia urbana 24 de Mayo, del cantón Quevedo, terreno que fue donado al Ministerio de Salud, mediante resolución de septiembre 5 del 2013, para que allí se construya un Hospital General de 120 camas.
5. Recibir el informe de la Directora Financiera de la Unidad Administrativa "Quevedo, Shopping Center".
6. Conocimiento y resolución del informe jurídico que se relaciona con la transferencia de dominio de los inmuebles donde funcionan las Unidades Educativas Municipales (escuelas y colegios) a favor del Ministerio de Educación y Cultura, (MINEDUC).
7. Asuntos varios.

**PRIMER PUNTO.**

- 1.1. Aprobar las actas de las sesiones del Concejo de Quevedo ordinaria de 10 y extraordinaria de 13 de marzo del 2015, sin observaciones.



## SEGUNDO PUNTO

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 008-CP-15 de marzo 6 del 2015.

2.1. Acoger favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. No.008-CL-15, de marzo 6 del 2015, y consecuentemente aprobar lo siguiente:

2.1.1. Modificar la parte pertinente de la resolución del Concejo, de 28 de octubre de 2008, respecto al listado de personas beneficiarias y el área de los solares de la Lotización Municipal Las Lagunas, de la parroquia San Camilo, donde consta como vacío el solar No.07 de la manzana No.31, con un superficie de 285.m2, en virtud de que el actual poseionario es el señor Jesús Hernando Narváez Galindres.

2.1.2. Legalizar mediante venta a favor del señor JESUS HERNANDO NARVAEZ GALINDRES, el solar No.07 de la manzana No.31, cuya superficie real es de 256.50m<sup>2</sup>, signado con la c.c. # 040510000700, ubicado en la Lotización Municipal Las Lagunas, de la parroquia San Camilo, en el precio de \$256.50 dólares, en virtud que el beneficiario ha demostrado documentadamente ser el actual poseionario del terreno en mención.

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 009-CP-15 de marzo 11 del 2015.

2.3. Acoger favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. No.009-CL-15, de marzo 11 el 2015, y consecuentemente aprobar lo siguiente:

2.3.1. Declarar bien mostrenco un lote de terreno signado con el No.227 de c.c. #020605700500, de 300.00m<sup>2</sup> de superficie, circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: Norte, con solar No.228, en 20.00m.; Sur: con solar No.226, en 20.00; Este; con Calle Cuarta, en 15.00m.; y, Oeste: con solar No.216, en 15.00m., ubicado en la Calles Cuarta y Avenida Cuarta, de la parroquia urbana San Cristóbal, de esta cantón Quevedo; y, se legalice mediante venta a favor de la señora VIVIANA KATHERINE GRANJA MACÍAS, en el precio de \$426,60, dólares, en virtud que la beneficiaria ha demostrado documentadamente ser la actual poseionaria del terreno en mención.



**GAD Municipal**  
**uevedo**

website: [www.quevedo.gob.ec](http://www.quevedo.gob.ec) / email: [alcaldia@quevedo.gob.ec](mailto:alcaldia@quevedo.gob.ec) / twitter: [@gadquevedo](https://twitter.com/gadquevedo)

**Transparencia con Eficiencia**

- 2.3.2. Publicar la presente resolución por los medios que establece el Art.16 de la Ordenanza que Regula el proceso de la legalización de los bienes inmuebles mostrencos y/o Vacantes, ubicados en la zona urbana, zonas de expansión urbana del cantón Quevedo y sus parroquia rurales, en sus cabeceras parroquiales.

\*\*\*\*\*